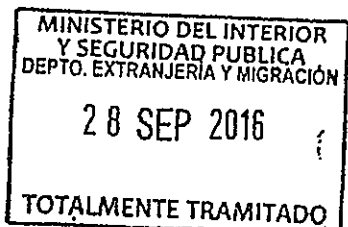


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N° Int: 6822320



RESOLUCIÓN EXENTA N° 197478

SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Paulo Cesar BRAVO EZETA RUN: 21.885.676-4
2. Doña Maria Lidia DA SILVA RUN: 24.955.782-K
3. Doña Margarita PEÑA YEPES RUN: 24.952.686-K
4. Doña Magali Betzabe VIGO VALQUI RUN: 24.158.585-9
5. Don David Josue CESIAS VIGO RUN: 25.022.071-5
6. Don Jose Maria GUTIERREZ VARGAS RUN: 25.028.254-0
7. Don Jhian Alexander GUTIERREZ VARGAS RUN: 25.028.209-5
8. Don Luis Fredy VASQUEZ RUN: 23.451.307-9
9. Doña Nycoll Vanessa VASQUEZ URRUTIA RUN: 23.740.638-9
10. Don Hector Eudaldo FUENTES VILLANUEVA RUN: 22.914.532-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL BUCCHING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN